ESTUDIOS PREVIOS- COMPRA DE ESCANERS

MARZO DE 2023

La Personería Municipal de San José de Cúcuta y con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, presenta los estudios previos para llevar a cabo el Contrato de Suministro que tiene por objeto "COMPRA DE **SCANNERS**.PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA".

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.
La Personería Municipal de San José de Cúcuta evidencia la necesidad de contratar la dotación de SCANNERS, teniendo en consideración que se hace necesaria la actualización de la infraestructura tecnológica con equipos que permitan reconocer imágenes o texto digitalizándolos y traduciéndolos para que puedan ser procesados, almacenados o tratados como un elemento de salida para un uso posterior. Ello hace que la entidad se encuentre a la vanguardia informática para la optimización de los procesos, como también contar con accesorios y equipos de oficina que complementen y faciliten las labores desarrolladas por los funcionarios que la conforman. Lo anterior debido que con la actualización del proceso de gestión documental la personería requiere que el archivo histórico de la entidad se digitalice y se almacene con el fin de preservar dicha información y de esta manera permitir que la información contenida en dicho archivo pueda ser examinada o inspeccionada con mayor facilidad. De igual manera se hace necesario que la Personería Municipal entre en la vanguardia del ahorro del papel evitando su uso siempre que sea posible, por lo que se requiere que estos equipos que se van adquirir permitan guardar los documentos en formato digital, compartir información en lugar de generar copias para cada persona, utilizar la Intranet, correos electrónicos, teléfono, etc. Bajo este concepto la personería municipal requiere de scanners que permitan llevar a cabo las actividades mencionadas.
2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.
2.1 Descripción del objeto: MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
COMPRA DE SCANERS PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
2.2. Identificación del objeto con el clasificador de bienes y servicios:

Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal. Segundo piso. Of. 202 | Tel. 3145056816
Correo Institucional secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co
Correo Notificaciones Judiciales secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co

El objeto a contratar es: "COMPRA DE SCANERS PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA", de acuerdo al Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC se identifica de manera general en el segundo nivel de la de siguiente manera:

Segmentos	Familia	Clase	Producto

Código segmento	Nombre - segmento
43211711	**escáner**
44101500	**máquinas de duplicación**

3. CONDICIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

DESCRICION	CANTIDAD
Escáner Vertical ESPECIFICACIONES: Tipo: Escáner a color dúplex de una pasada con alimentación de hojas. Resolución óptica: 600 dpi. Capacidad máxima: 50 páginas. Área máxima de escaneo: Mínimo: 5,1 cm x 5,1 cm (2" x 2") Máximo: 21,6 cm x 609,6 cm (8,5" x 240") a 200 dpi Máximo: 21,6 cm x 546,1 cm (8,5" x 215") a 300 dpi. Ciclo máximo de trabajo diario: Hasta 4.000 páginas, Kit para rodillo: 200.000 ciclos. Peso y dimensiones (ancho x profundidad x altura): 3,7 kg 16,8 cm x 29,5 cm x 17,5 cm (6,6" x 11,6" x 6,9"). Máxima resolución interpolada: 1.200 dpi. Interfaz: USB 3.0 de alta velocidad. Sistemas operativos: Windows® 10, Windows® 8/8.1, Windows® 7 Mac OS X® 10.10.x – Mac OS® 10.15.x El software requiere conexión a internet para descargar e instalar. Garantía:	2
Escáner Plano de Mesa ESPECIFICACIONES: Ciclo de trabajo diario recomendado: 8000 páginas (ADF), tamaño escaneo (ADF) máximo: 216x5362mm, Tamaño De Escaneado ADF (Mínimo): 89 x 148 mm, Capacidad Del Alimentador Automático De Documentos: Estándar, 100 hojas. Velocidad Del Processor: 666 MHz. Memoria, Estándar: 1 GB. Profundidad En Bits: 24 bits (externo), 48 bits (interno). Niveles De Escala De Grises: 256. Escaneado Color: Sí. Opciones multizona: Capacidad para seleccionar varias zonas para OCR/código de barras, nomenclatura de archivos, nomenclatura de carpetas, separación de documentos, captura de metadatos. Alimentación automática; Mostrar visor después de escaneado. Las operaciones posteriores al escaneado son: Marcar la imagen para su eliminación, opción de rotación, mover hacia la izquierda/derecha, crear/eliminar nueva selección, guardar como área de escaneado, opción de enderezamiento manual, arrastrar y recortar, opciones de deshacer. Opciones de nombres de archivo: Nombre original, fecha, hora, contador de lotes, contador de documentos, valor de código de barras, texto zonal, ajustes de secuencia de nombres de archivos, acciones en el caso de que el nombre del archivo ya exista: sobrescribir/añadir marca de fecha y	1

Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal. Segundo piso. Of. 202 | Tel. 3145056816
Correo Institucional secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co
Correo Notificaciones Judiciales secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co

hora/solicitar nombre de archivo, nomenclatura de archivo inteligente	

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

4.1 valor del contrato:

El Presupuesto oficial estimado es de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C ($ 15.500.000)** el cual se pagara con cargo al Rubro No. No. 2.1.2.01.01.004.01.01.02.01 "COMPRA DE EQUIPO" según disponibilidad presupuestal No. 00 000077 de fecha 28 de febrero de 2023.

4.2. Justificación:

Análisis económico

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015 y con el objeto de determinar el presupuesto oficial estimando para la presente contratación la entidad efectuó el correspondiente análisis del sector así como el análisis del mercado a través de pre cotizaciones, las cuales *se anexan al presente estudio,* igualmente la entidad realizó consultas en el portal de contratación: http://www.colombiacompra.gov.co/, de los procesos cuyo objeto son similares al objeto de la presente convocatoria y que fueron realizados en la vigencia 2022-2023 por entidades públicas de Colombia.

Lo anterior con el fin efectuar un análisis comparativo en términos de los valores que se proyectan cancelar por parte de la Personería Municipal de San José de Cúcuta y de los valores cancelados en otras entidades públicas del país y así determinar el presupuesto oficial del presente proceso

Se tomó como referencia algunos procesos contractuales de la contratación publicada en el SECOP II en el país y en la región de procesos de contratación relacionados con el objeto contratar en el año 2022 -2023 y pre cotización allegada a la entidad la cual obra en el presente estudio.

ENTIDAD	PROCESO MINIMA CUANTIA	VALOR TOTAL
INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN AYALA	NUMERO DEL PROCESO C3-2023	$ 3.571.450
E.S.E CAMU DEL PRADO	NUMERO DEL PROCESO 215 DE 2022	$ 2.498.000
E.S.E HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ	**NÚMERO DEL PROCESO**	$ 7.497.000

Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal. Segundo piso. Of. 202 | Tel. 3145056816
Correo Institucional secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co
Correo Notificaciones Judiciales secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co

	OP085/2022	
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CACUA	**NÚMERO DEL PROCESO** M.C-012-2022	$ 28.000.000
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA(Entidad)	NUMERO DEL PROCESO CONTRATO-213-2022	$ 13.659.997
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 2 ESE	NUMERO DEL PROCESO 3-200-68.5-045-2022	$15.442.200

- **Gastos derivados de la contratación**:

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes pagos:

DESCUENTOS	PORCENTAJES
Estampilla Erasmo Meoz	2% valor a cobrar
Estampilla Pro Deporte	2% valor a cobrar
Estampilla Pro- Bienestar del Anciano	2 % valor a cobrar
Estampilla Pro- Desarrollo Científico	1% valor a cobrar
Estampilla Procultura	1%
Retención en la Fuente	3.5%
Rete-Ica	8x mil
IVA del 19%	

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El plazo para la entrega del objeto del contrato que se derive del presente proceso es de 8 dias , contados a partir de la suscripción del acta de inicio,

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE AVALA EL PRESENTE PROCESO.

Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal. Segundo piso. Of. 202 | Tel. 3145056816
Correo Institucional secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co
Correo Notificaciones Judiciales secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co

El presente proceso está previsto en el plan de compras de la vigencia 2023.

Así mismo, existe una Disponibilidad Presupuestal por la suma de **QUINCE MILLONES QUININETOS MIL PESOS M/C ($ 15.500.000),** moneda corriente para la ejecución del objeto contractual, existiendo relación entre la contratación a realizar y el rubro del cual se derivan los recursos.

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 000077	28 DE FEBRERO DE 2023	$ 15.500.000
RUBRO PRESUPUESTAL	No. 2.1.2.01.01.004.01.01.02.01 "COMPRA DE EQUIPO"		

7. FORMA DE PAGO

El valor del contrato que genere el presente proceso se efectuará mediante un pago único **CONTRAENTREGA** por el valor de de **QUINCE MILLONES QUININETOS MIL PESOS M/C ($ 15.500.000)** o por el valor que resulte de la oferta más favorable para La Personería Municipal, para lo cual el contratista deberá presentar la factura y/ o cuenta de cobro correspondiente, y certificación de cumplimiento a satisfacción por parte de quien se designe como supervisor.

Igualmente, el contratista acreditara el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, según lo establece el artículo 23 de la ley 1150 de 2007). Esta certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal del contratista o representante legal según sea el caso si es persona jurídica y si es persona natural acreditar que se encuentra afiliado a salud y pensión.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

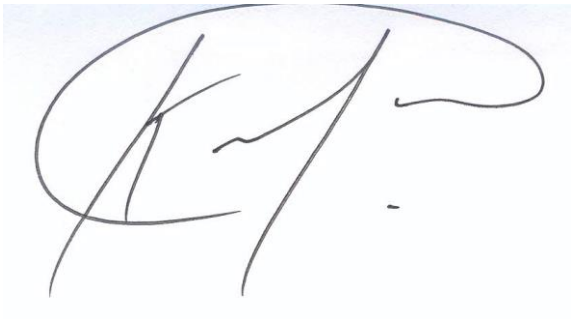
El contrato a suscribirse, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el decreto 1082 de 2015. La modalidad a utilizar es la ***SELECCIÓN MINIMA CUANTIA.***

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta presentada
2. Suministrar los scanners solicitados por la entidad en forma oportuna y bajo las especificaciones técnicas requeridas por la Personería Municipal
3. Presentar la factura correspondiente con los pagos de seguridad social exigidos

Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal. Segundo piso. Of. 202 | Tel. 3145056816
Correo Institucional secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co
Correo Notificaciones Judiciales secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co

10. GARANTIAS
Las Entidades Estatales no están obligadas a exigir garantías en los Procesos de Contratación de mínima cuantía. Si la Entidad Estatal decide exigir garantías en los procesos de selección de mínima cuantía debe ser una consecuencia del Riesgo del Proceso de Contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes ***Artículo 2.2.1.2.2.1.1 del decreto 1082 de 2015; La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies***. Para el presente proceso la Personería Municipal considera pertinente exigir una garantía única de cumplimiento para entidades estatales con el siguiente amparo: 1.Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, equivalente al 10% de la oferta, con una vigencia igual a la del término del contrato y cuatro (4) meses más
11. CONCLUSIONES
Con la presentación de este estudio queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer La Personería Municipal de San José de Cúcuta, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de ente, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual bajo la modalidad de SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA, respectivo y su perfeccionamiento



KAROL YESID BALNCO MONROY
Personero Municipal de San José de Cúcuta

Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal. Segundo piso. Of. 202 | Tel. 3145056816
Correo Institucional secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co
Correo Notificaciones Judiciales secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co